

RESOLUCIÓN CS N°

338 - 17

Avellaneda, **10 JUL 2017**

VISTO: El expediente N° 575/2017 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. Liliana Elsegood, presenta sobre tablas para consideración del Consejo Superior, la declaración de interés de las *XI Jornadas Bonaerenses de Alimentación "Nutrición Infantil, mucho por hacer"*. Comenzando a construir redes, que organizadas por el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires, se realizarán el día viernes 11 de agosto de 2017 en el Instituto Municipal del Teatro Avellaneda, sito en San Martín 157, Avellaneda, en el horario comprendido entre las 8 y las 15 horas.

Que las mismas consistirán en la realización de tres talleres simultáneos destinados a profesionales abordando tres áreas de trabajo: Nutrición y Discapacidad, Nutrición Deportiva u Obesidad Infantil.

Que en paralelo se desarrollarán las "III Jornadas Científicas de las Residencias de Nutrición de la Provincia de Buenos Aires".

Que en el marco de estas jornadas y durante todo el mes de agosto también se realizarán actividades en numerosas localidades de la provincia.

Que esta propuesta será de interés social y convocará a las personas a participar en distintas actividades.

Que el mismo ha sido aprobado sobre tablas por unanimidad en la LIV° Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario.


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declarar de interés las *XI Jornadas Bonaerenses de Alimentación "Nutrición Infantil, mucho por hacer"*. Comenzando a construir redes, organizadas por el Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires, que se realizarán el día viernes 11 de agosto de 2017 en el Instituto Municipal del Teatro Avellaneda, sito en San Martín 157, Avellaneda, en el horario comprendido entre las 8 y las 15 horas.

ARTÍCULO N° 2: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a todas las dependencias de la Universidad y al Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires. Publíquese en el sitio web de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

338 - 17



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA